


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 OCT 2015

Expediente N° 24656/14.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria Académica de la Universidad solicita la modificación de la Resolución CS N° 061/10, por la cual se aprueba la estructura administrativa de la misma y fija las misiones y funciones de cargos hasta categoría 2 – Personal de Apoyo Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación solicitada se refiere a la dependencia jerárquica del cargo de Director de Títulos y Legalizaciones, entendiéndose que corresponde lo sea de la Secretaría Académica dado que el cargo de Director General de Títulos (como figura en la Resolución CS N° 061/10) no existe en la Planta de Personal de Apoyo Universitario.

Que como consecuencia de ello, también solicita se modifique una de las funciones del cargo de Director de Títulos y Legalizaciones fijadas en el citado acto administrativo.

Que analizado el pedido formulado, no existe impedimento alguno para concretar dichas modificaciones, a los fines que el cargo sea cubierto por la vía de concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Planificación, mediante Despacho N° 009/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Ordinaria del 22 de octubre de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Anexo V de la Resolución CS N° 061/10, en el sentido de dejar establecido que el cargo de DIRECTOR DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES depende jerárquicamente de la Secretaría Académica de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la siguiente modificación de las funciones del cargo de Director de Títulos y Legalizaciones:

DONDE DICE:

- Asesorar a la Dirección General de Títulos respecto a las medidas a adoptar dentro del área de su competencia.

DEBE DECIR:

- Asesorar a la Secretaría Académica respecto a las medidas a adoptar dentro del área de su competencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Académica y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA